

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CAPACITACION

2083

Decreto N° _____/

Sección 1era.-

La Cisterna,

28 MAYO 2010

VISTOS

Lo dispuesto en el Art. 38 letra b), Ley 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicia y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el Texto Refundido de Atribuciones y delegación de firmas.

TENIENDO PRESENTE:

1.-Correo Electrónico0 de fecha 05 de Agosto del 2009, emanado por el Servicio de Salud Sur, mediante el cual comunica Curso " Competencias en Registro y Estadística en Salud", gestionados a través del Minsal, por medio del Convenio denominado " Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en atención Primaria de Salud , año 2009" , Resolución 1959 de fecha 23 de Octubre del 2009, que se realizara en el " Centro de Estudios Paramédicos y Agropecuarios Propam Ltda.

2.- Memorando N° 658 de fecha 14 de Agosto del 2010 de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma mediante el cual adjunta Antecedentes y Ficha nombre de Srta. Jenny Paulina Matthies Miranda , quien postula a dicho curso, postulación que cuenta con la autorización de esta Jefatura de Salud y el Comité de Capacitación. Curso que será financiado con cargo al Convenio denominado " Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en atención Primaria de Salud , año 2009" , el municipio pagará la suma de \$ 588.100.- al Centro de Estudios Paramédicos y Agropecuarios Propam Ltda. El Municipio suscribió un Convenio de Cancelación con la Institución capacitadora, Centro de Formación Técnica Santo Tomas, aprobado mediante Decreto Exento N° 1041 de fecha 24 de Marzo del 2010 del Municipio.

3.- Curso que es impartido por el Centro de Formación Técnica Santo Tomas , desde el 22 de Agosto del 2009 y hasta el 23 de Octubre del 2010, los día Viernes por medio de las 17: 00 horas, Sábados de 10:00 a 19:00 horas, ubicado en José Miguel Carrera N° 158, Metro Los Héroes, Santiago,, se adjunta documentación que avala lo indicado.

4.- Se adjunta Convenio denominado " Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria año 2009, que permite traspasar recursos financieros para desarrollar la estrategia de y Convenio de Cancelación Municipalidad de La Cisterna, Oferente Capacitación y/o Formación 2009- 2010.

5.-La Comisión de Capacitación esta realizando este tramite extemporáneamente debido a un retraso administrativo del mismo.

DECRETO :

1.- DESIGNASE Y DESE POR AUTORIZADO EL FINANCIAMIENTO, LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION , de la funcionaria que a continuación se señala para realizar Curso " Competencias en Registro y Estadística en Salud",

gestionados a través del Minsal, por medio del Convenio denominado " Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en atención Primaria de Salud , año 2009" , Resolución 1959 de fecha 23 de Octubre del 2009, que se realizara en el " Centro de Estudios Paramédicos y Agropecuarios Propam Ltda. Curso que es impartido por el Centro de Formación Técnica Santo Tomas , desde el 22 de Agosto del 2009 y hasta el 23 de Octubre del 2010, los día Viernes por medio de las 17:00 horas, Sábados de 10:00 a 19:00 horas , ubicado en José Miguel Carrera N° 158, Metro Los Héroes, Santiago.

NOMBRE DEL BECADO	COMPROMISOS DEL MUNICIPIO Y SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
JENNY PAULINA MATTHIES MIRANDA, CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.	El Servicio se Obliga a traspasar los Recursos de financiamiento. El Municipio se obliga a : Pago de acuerdo al convenio establecido con la institución Capacitadora Centro de Formación Técnica Santo Tomas

2.- El Departamento de Salud, el Departamento de Contabilidad y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas necesarias, para dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio .-

ANOTESE, COMUNIQUESE .

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF.DR.JLMM.Pcm.-